



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL PROMOVIDO POR BANCO DE BOGOTA
S.A. contra GUSTAVO ENRIQUE RAMIREZ SALGADO.**

Rad. 23-001-31-05-005-2021-00208.

SECRETARÍA. Montería, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil - Familia- Laboral de Montería, en donde se resolvió el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia adiada el tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Provea.**


LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA

Montería, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

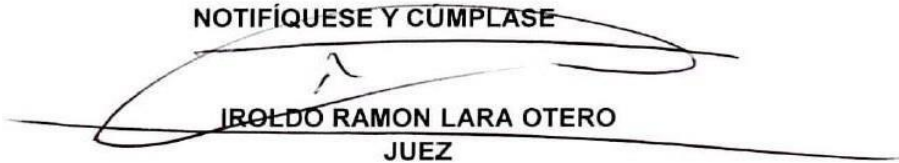
Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el superior Sala Cuarta de Decisión Civil Familia Laboral, quien en proveído de diecisiete (17) de mayo de 2022, resolvió confirmar de la sentencia consultada adiada el tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022). Por lo que procede seguir con el trámite correspondiente.

Por consiguiente, se ordenará que por secretaria se liquiden las costas.

En ese orden de ideas el Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior quien confirmó la sentencia consultada y que fue proferido el tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: Por secretaria liquídense las costas ordenadas en sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IROLD RAMON LARA OTERO
JUEZ